



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE PEPINO

El Ayuntamiento de Pepino, reunido el día 17 de noviembre de 2021 en sesión plenaria extraordinaria, entre otros asuntos acordó por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza de depuración de aguas residuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada:

"Se modifica el artículo 5 de la citada Ordenanza en cuanto a las cuotas tributarias de las distintas zonas:

**Artículo 5. Cuota tributaria.**

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de depuración de aguas residuales será el resultado de aplicar la siguiente tarifa al agua residual registrada en el contador de aguas residuales por el sujeto pasivo en el periodo facturado.

Se liquidará la cuota a las entidades urbanísticas de conservación y a las comunidades de propietarios a los que se les preste el servicio.

**Texto a modificar:****CUOTA TRIBUTARIA ZONA A (Vertidos de las urbanizaciones afectadas al contador de aguas residuales de la zona de Zarquillos)**

Cuota variable: 0,4592 €/m<sup>3</sup>.

Al repercutirse un volumen fijo anual por el Excmo., Ayuntamiento de Talavera de la Reina se fijara la cuota tributaria bimestral según la tabla adjunta.

**ZONA DEPURACIÓN EN ALTA A**

RUTA	DESCRIPCIÓN	M <sup>3</sup> /bimestre	€/m <sup>3</sup>	€/bimestre
1	BUENAVISTA	10.753	0,4592	4.937,00 €
2	LAS NIEVES	1.866	0.4592	856,00 €
3	VALDEFUENTES	12.815	0.4592	5.885,00 €
4	ZARQUILLOS	1.719	0.4292	790,00 €
5	CHAPARRAL 1ª FASE	9.083	0.4592	4.171,00 €
6	CHAPARRAL 2ª FASE	13.748	0.4592	6.313,00 €
TOTALES		49.984		22.952,00 €

Aquellas urbanizaciones que quisiesen modificar dicho reparto, sería necesario la colocación y a su costa, de un contador de agua residuales homologado según el reglamento de vertidos o en su defecto según las indicaciones de los servicios técnicos de Excmo. Ayuntamiento de Pepino. Con los datos del contador se realizaría un nuevo cálculo valido para un año.

**CUOTA TRIBUTARIA ZONA B (Vertidos de las urbanizaciones afectadas al colector llamado Prado del Arca)**

Cuota variable: 0,4592 €/m<sup>3</sup> al bimestre de agua residual registrada en contador de aguas residuales.

Cuota de inversión: Según la tabla adjunta son cantidades anuales y se aplicaría de manera bimensual.

URBANIZACIONES	M <sup>2</sup>	% (M <sup>2</sup> )
PRADO DEL ARCA	358.968	57,21%
EL CORNICABRAL	152.712	24,34%
CHAPARRAL	50.767	8,09%
PEQUEÑO CHAPARRAL	64.956	10,35%
TOTAL	627.403	100,00%

URBANIZACIONES	P.E.Contrata Colector	Cuota
PRADO DEL ARCA	633.316,00 €	362.351,12 €
EL CORNICABRAL	633.316,00 €	154.151,24 €
CHAPARRAL	633.316,00 €	51.245,46 €
PEQUEÑO CHAPARRAL	633.316,00 €	65.568,18 €
TOTAL		633.316,00 €

**Texto modificado:**

Que queda redactado de la siguiente manera:


**ZONA A (urbanizaciones El Gran chaparral I Fase El Gran Chaparral II Fase, Zarquillos y las Nieves, y los polígonos industriales Valdefuentes y Buenavista)**

Costes del servicio	Año base 2020
Personal	4.991,43 €
Administrativos y otros	641,49 €
Cuota a pagar al Ayuntamiento de Talavera de la Reina (sin IVA)	190.275,36 €
<b>Total costes del servicio</b>	<b>195.904,86 €</b>

$$\text{CALCULO DE LA TASA: } 195.904,86 \text{ €} / 327.948 \text{ m}^3 = 0,59 \text{ €/m}^3$$

**DISTRIBUCIÓN DE LOS METROS CÚBICOS**

Para el cálculo de esta distribución hemos tenido en cuenta el número de viviendas y locales existentes en El Gran Chaparral 1ª Fase, El Gran Chaparral 2ª Fase, Las Nieves, Zarquillos, y los polígonos industriales denominados Buenavista y Valdefuentes, aplicando dicho coeficiente a los metros cúbicos facturados por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

DESCRIPCIÓN	Viviendas y naves	Coeficiente	Consumo anual m <sup>3</sup>
BUENAVISTA	190	0,23	74.355,75
LAS NIEVES	34	0,04	13.305,77
VALDEFUENTES	210	0,25	82.182,67
ZARQUILLOS	31	0,02	12.131,73
CHAPARRAL 1º FASE	176	0,21	68.876,91
CHAPARRAL 2º FASE	197	0,25	77.095,17
	<b>838</b>	<b>1,00</b>	<b>327.948,00</b>

**CUOTA TRIBUTARIA ZONA B**

La tasa del Ayuntamiento de Talavera de la Reina se aplicará teniendo en cuenta el volumen real obtenido de la lectura del contador de agua que sirve para dar servicio a la urbanización Prado del Arca, cuyo volumen alcanza el valor de 87.136 m<sup>3</sup>

COSTES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					
Descripción	Alcantarillado fijo (875,63/mes)	Alcantarillado variable (0,1195 €/m <sup>3</sup> )	Depuración fija (3.238,60/mes)	Depuración variable m <sup>3</sup> x 0,5802 €	Total facturación anual
Tasa cobrada por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina	10.507,56 €	10.412,75 €	38.863,20 €	50.556,30 €	110.339,81 €
				TOTAL MES	9.194,98 €

$$\text{CALCULO DE LA TASA: } 110.339,81 \text{ €} / 87,136 \text{ m}^3 = 1,26 \text{ €/m}^3$$

**CUOTA TRIBUTARIA ZONA C**

Costes de mantenimiento y conservación					
Descripción	Volumen m <sup>3</sup>	Coeficiente reductor	Vol. facturado	Volumen mensual	Importe mensual sin IVA (0,5802)
Tasa cobrada por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina	118.468 m <sup>3</sup>	0,75	88.851 m <sup>3</sup>	7.404,25 m <sup>3</sup>	4.295,94 €
Total					

DESCRIPCIÓN	VIVIENDAS Y NAVES	COEFICIENTE	CONSUMO ANUAL M <sup>3</sup>	CONSUMO MEDIO BIMESTRAL M <sup>3</sup>
URB. CORNICABRAL	44	0,373	33.131	5.522
URP. PEQUEÑO CHAPARRAL	56	0,475	42.167	7.028
ASOC. VECINOS EL ARCA (CHAPARRAL)	17	0,144	12.801	2.133
HNOS. MOLERO	1	0,008	753	125
TOTAL	118	1,000	88.851	14.809

$$\text{CALCULO DE LA TASA: } 57.184,20 \text{ €} / 88.851 \text{ m}^3 = 0,64 \text{ €/m}^3$$

Con el fin de evitar el cálculo de la distribución de los metros cúbicos obtenidos de los distintos caudalímetros, todas las urbanizaciones de las distintas zonas deberán instalar su propio caudalímetro en el plazo máximo de seis meses, de no ser así el Ayuntamiento, transcurrido el plazo, lo ejecutará a su costa."

Pepino, 29 de noviembre de 2021.-El Alcalde, Inocencio Gil Resino.